



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
(BARRIOS Y PEDANÍAS)  
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

# Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanías)



## PROYECTO DE ESCUELA DE PARTICIPACION CIUDADANA

### FUNDAMENTACION

La participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático.

Sin participación no puede haber democracia. La evolución del ejercicio de ese derecho nos enseña que la participación es necesaria en nuestras sociedades complejas y no puede limitarse únicamente a las elecciones periódicas para elegir los representantes de las Instituciones. Hay que ampliar y profundizar ese derecho para incorporar a la ciudadanía, a la vida activa del municipio, desde el inicio mismo del diseño y la elaboración de las políticas públicas.

El ciudadano/a se entiende así como miembro de una comunidad en la que la democracia participativa se lleva a la práctica de forma activa.

Las necesidades y las demandas de una ciudadanía cada vez más exigente y consciente de sus derechos, exigen que los gobiernos municipales promuevan el debate social para articular las diferentes visiones existentes con respecto a las políticas y la gestión de recursos públicos; para ello se deben recoger aportaciones de los diferentes actores y grupos sociales, sólo así se puede, y se debe, sustituir el punto de vista único y uniforme que entra en contradicción con el contexto de flexibilidad y cambio permanente que caracteriza a la sociedad actual.

Hace falta una acción de gobierno orientada a la construcción de relaciones que, basándose en el diálogo y el respeto a la diferencia, puedan aportar visiones y sugerencias respecto de las actuaciones que le afectan y permitan la implicación de la ciudadanía en la construcción de los futuros posibles.

Tanto el reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Albacete como la Ordenanza de Transparencia materializan en su redactado los fundamentos democráticos de la sociedad que pretende esta Escuela de Participación, aquella que quiere avanzar en una gestión corresponsable.

El anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana de Castilla Mancha, que se encuentra en tramitación en la Cortes, recoge entre otros como principios básicos del derecho de participación, que hacemos nuestros:

#### **Artículo 3. Principios básicos.**

*En la interpretación y aplicación del derecho de participación previsto en esta Ley se tendrán en cuenta los siguientes principios básicos:*

*a) Principio de transversalidad: el derecho de participación se integrará en todos los niveles de actuación de los sujetos previstos en la presente Ley.*



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -  
Cod.242280 - 24/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
J9LRQr2yC2Rbftjw/K  
Ft4Wm3qGUgGlofR  
TufOsXEI=

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLYCGR

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
(BARRIOS Y PEDANÍAS)  
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanías)



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

- b) *Principio de eficacia: los poderes públicos velarán para que el ejercicio de la participación sea útil y viable, contribuyendo a una gestión más eficaz de los asuntos públicos.*
- c) *Principio de perdurabilidad: en cuya virtud los mecanismos de participación deben configurarse para permitir una intervención ciudadana e institucional continua y sostenida en el tiempo.*
- d) *Principio de relevancia: en cuya virtud las conclusiones de los procedimientos de participación contemplados en esta Ley se tomarán en consideración en la gestión pública.*
- e) *Principio de transparencia: toda la información pública es en principio accesible y está al servicio de la participación, sin otros límites que los derivados de la legislación especial en materia de transparencia que resulte aplicable.*
- f) *Principio de facilidad y comprensión: la información en los procedimientos de participación se facilitará de forma que resulte sencilla y comprensible, atendiendo a la naturaleza de la misma.*
- g) *Buena fe: los derechos reconocidos en esta Ley se ejercerán conforme a las exigencias de la buena fe, colaborando lealmente con las Administraciones Públicas para la efectividad de los procedimientos participativos.*
- h) *Principio de gobernanza democrática: la acción de gobierno es ejercida desde una perspectiva global e integradora de mecanismos, procedimientos y reglas que permiten la interacción en la toma de decisiones entre la ciudadanía y los órganos de gobierno de la Administración Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*
- i) *Principios de universalidad y diversidad: el derecho de participación es aplicable al conjunto de la ciudadanía de Castilla-La Mancha, teniéndose en cuenta su diversidad por razones territoriales, sociales y económicas. En este sentido, la implantación de los procedimientos de participación ciudadana prestará especial atención a los saberes y culturas contruidos sobre las relaciones interpersonales, colectivas y con el medio, generados principalmente en el ámbito local.*
- j) *Principio de accesibilidad, no discriminación tecnológica y adaptación de medios y lenguajes: los cauces y medios habilitados para la participación no deben constituir un factor de exclusión para determinados sectores de la población.*
- k) *Principio de rendición de cuentas, control y seguimiento: en cuya virtud los sujetos previstos en el artículo 4.1 de esta Ley serán evaluados por la ciudadanía a través de mecanismos de participación.*

Desde los Ayuntamientos, como Administración más próxima a los ciudadanos/as, se llevan años promoviendo e innovando acciones en este terreno, convencidos, de que la buena acción de gobierno pasa por la implicación ciudadana en los proyectos que afectan su presente y su futuro. Es en los Ayuntamientos donde se da el primer cauce y básico de la participación siendo promotores de procesos y experiencias innovadores, de técnicas e instrumentos, canales y órganos que incrementen y mejoren la relación de la ciudadanía con los intereses colectivos

Ahora bien, para facilitar esa fructífera relación entre los gobiernos locales y la ciudadanía no es suficiente con proclamar el derecho o cristalizarlo en normas y declaraciones. Es necesario facilitar canales e instrumentos adecuados a todos los



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -  
Cod.242280 - 24/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLYCGR

Pág. 2 de 12

Hash SHA256:  
J9LRQr2yC2Rbftjw/K  
F4Wm3qGUgGlofR  
TufOsXEI=



FIRMADO POR:  
RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
(BARRIOS Y PEDANIAS)  
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)



actores que intervienen en los procesos de elaboración de las políticas públicas a fin de articular el mejor ejercicio de ese derecho fundamental.

Por una parte, se requieren, pues, gobiernos con capacidad de liderazgo y de ilusionar a la ciudadanía.

Y por otra parte, se necesitan ciudadanos y ciudadanas capacitados y entrenados para intervenir en los asuntos públicos de la comunidad en la que viven.

Para llevar a cabo esta última premisa, desde el Ayuntamiento de Albacete, se pretende poner en marcha, una ESCUELA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

### ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Numerosas son las leyes europeas y nacionales que reflejan el derecho a la participación de la ciudadanía. En nuestra Comunidad se dispone ya del anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana, que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de forma inicial.

El anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana de Castilla Mancha, recoge en uno de sus títulos, en concreto el Título IV, FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN. En dicho título se señalan artículos que en los que se expone la necesidad de medidas de fomento así como de llevar a cabo programas de formación para la participación ciudadana; y es aquí donde se fundamenta este proyecto del Ayuntamiento de Albacete, fuertemente demandado por el tejido asociativo de nuestra ciudad así como de gran interés para la corporación municipal.

### TÍTULO IV FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

#### **Artículo 34. Medidas de fomento.**

1. La consejería competente en materia de participación apoyará el asociacionismo participativo, así como las actividades de las entidades ciudadanas que fomenten la participación, o de las entidades locales de Castilla-La Mancha que tengan el mismo fin.
2. Particularmente la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha procurará el establecimiento de medidas de fomento respecto de las asociaciones y entidades que formen parte de los órganos colegiados de participación de aquélla. Para ello la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha deberá consignar las dotaciones presupuestarias adecuadas para facilitar la actividad participativa de aquellas.
3. En los supuestos de fomento contemplados en los números precedentes se valorará el beneficio social, la transparencia y la calidad de los servicios, así como la aceptación de los fines y principios en que se sustenta la presente Ley.



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -  
Cod.242280 - 24/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
J9LRQr2yC2Rbftjw/K  
Ft4Wm3qGUgGlofR  
TufOsXEI=

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLVYCGR

Pág. 3 de 12



RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
(BARRIOS Y PEDANÍAS)  
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanías)



### **Artículo 35. Programas de formación para la participación ciudadana.**

1. Con la finalidad de fomentar una cultura participativa, la consejería competente en materia de participación ciudadana realizará y promoverá programas de formación para la ciudadanía, las entidades ciudadanas y el personal al servicio de las administraciones públicas.

2. Los programas de formación tendrán como finalidades principales:

- Divulgar el régimen de participación ciudadana previsto en la presente Ley.
- Formar en la utilización de instrumentos de participación ciudadana recogidos en la presente Ley.
- Formar a las entidades ciudadanas en su gestión interna con la finalidad de cumplir las obligaciones previstas en la presente Ley.
- Formar en el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación para la promoción de la participación ciudadana.
- Divulgar la organización y el régimen de las instituciones regionales de autogobierno con la finalidad de acercar los poderes públicos a la ciudadanía.
- Enseñar y difundir la cultura de la participación, de manera que se asuma la necesidad de la implicación de la ciudadanía en el desarrollo de las políticas públicas, económicas, sociales y culturales, y en su control, como garantías fundamentales para el establecimiento y funcionamiento de un modelo democrático ciudadano.

**La Escuela de Formación para la Participación** es una iniciativa que tiene por objeto poner a disposición del tejido asociativo y de la ciudadanía una serie de herramientas para la motivación y la mejora de la participación ciudadana, fundamentalmente a través de actividades formativas, de dialogo y encuentros, de investigación,...

Todo ello de cara a generar procesos que vayan transformando de forma democrática nuestra ciudad, a través de la participación activa de toda la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos de nuestra ciudad.

Deseamos que sea una Escuela democrática, creativa, participativa, igualitaria, plural, activa, abierta y cercana, que responda a los desafíos actuales de formación, investigación, dialogo y encuentro social de toda la comunidad y que nos lleve a promover la democracia participativa.

Una Escuela, en todo momento, gestionada en cooperación con las entidades ciudadanas, que desarrolle acciones de mejora de la convivencia desde el respeto a los valores universales de las personas y la diversidad.

**Se trata de crear una Escuela de Ciudadanía y Convivencia** como un espacio participativo de formación, investigación y encuentro de ciudadanos/as, entidades y asociaciones de la ciudad. A través de la escuela se pretende mejorar y dinamizar la ciudadanía activa, las entidades ciudadanas, el voluntariado y la convivencia intercultural en nuestra ciudad, a través de actividades de formación, investigación, y diálogo y encuentro social.



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -  
Cod.242280 - 24/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
J9LRQr2yC2Rbftjw/K  
F4Wm3qGUgGlofR  
TufOsXEI=

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLYCGR

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
(BARRIOS Y PEDANIAS)  
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)



### Objetivos Generales y Específicos de la Escuela de Participación

1. Impulsar con carácter de permanencia y no de forma esporádica, acciones de educación y sensibilización que fomenten una cultura de educación para la democracia y la participación ciudadana individual y colectiva.
2. Fomentar intercambios sociales y el sentido crítico y participativo de la ciudadanía y las entidades ciudadanas en los asuntos públicos de la ciudad y en hacer posible una convivencia pacífica, solidaria e igualitaria.
3. Fomentar el trabajo en red para una mayor cooperación entre el Ayuntamiento y las entidades ciudadanas comprometidas con la mejora de la participación ciudadana, la convivencia y la igualdad.
4. Fortalecer la red asociativa del municipio y su capacidad de intervención social. Crear y dinamizar espacios de reflexión y encuentro de la ciudadanía activa y las entidades sociales comprometidas con la mejora de convivencia en la ciudad.
5. Capacitar a la ciudadanía a nivel individual para el ejercicio del derecho a la participación y su implicación en el territorio ("la ciudad es nuestra") así como en la Entidades ciudadanas.
6. Realizar estudios de utilidad pública y social sobre la realidad de la participación, la democracia y la convivencia en nuestros barrios.
7. Apoyar e impulsar nuevas iniciativas y proyectos participativos de entidades, Administraciones, Organismos Privados.... Analizando para ello tanto la realidad de la que se parte como la trayectoria experimentada en todos los ámbitos.
8. Garantizar un proceso de cogestión de la Escuela con las entidades ciudadanas comprometidas activamente con esta iniciativa y recurso municipal.
9. Impulsar acciones dirigidas al fomento de la igualdad de oportunidades y de género
10. Fomentar el conocimiento y uso de las tecnologías de la información y la comunicación para favorecer la información, participación e implicación de la ciudadanía en el municipio.

Estos objetivos se resumen en tres:

- a) Conocer nuestro movimiento asociativo y sus necesidades y demandas



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -**  
**Cod.242280 - 24/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLYCGR

Hash SHA256:  
J9LRfQr2yC2Rbftjw/K  
Ft4Wm3qGUgGlofR  
TufOsXEI=

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR:  
 RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
 (BARRIOS Y PEDANIAS)  
 MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
 FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)



- b) Capacitar a la ciudadanía y a las Entidades con herramientas para una más y mejor participación de cara a conseguir una ciudadanía y un tejido asociativo activo, crítico e implicado en la ciudad
- c) Trabajo en red para propiciar nuevas formas de organización social, interrelaciones asociativas, globalidad de acciones y trabajo conjunto de la ciudadanía.

### CONTENIDO GENERAL DE LA ESCUELA

Su contenido se estructurará a través de seis bloques:

- 1.- PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO EN ALBACETE
- 2.- LEGISLACION SOBRE ENTIDADES CIUDADANAS
- 3.- GESTION DE ASOCIACIONES
- 4.- COMUNICACIÓN ASOCIATIVA
- 5.- PARTICIPACION INDIVIDUAL Y VOLUNTARIADO
- 6.- POLITICAS DE PROXIMIDAD

Cada bloque estará integrado por diferentes contenidos:

#### 1.- PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO EN ALBACETE

- \* Importancia de la participación ciudadana. Democracia participativa en nuestros días.
- \* Análisis actual de asociacionismo en nuestra ciudad
- \* Retos y futuro del asociacionismo
- \* Relaciones Entidades/ Instituciones

#### 2.- LEGISLACION QUE AFECTA A ENTIDADES CIUDADANAS

- \* Ley de Régimen Local y Ley de Grandes Ciudades
- \* Reglamento orgánico del Ayuntamiento
- \* Ley de administración Electrónica
- \* Ley de transparencia y buen gobierno local
- \* Ordenanza Cívica
- \* Ley del Tercer Sector
- \* Ley y Reglamento de asociaciones
- \* Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Albacete
- \* Consejos de Participación en Albacete
- \* Registro municipal de Asociaciones
- \* Programas europeos sobre participación

#### 3.- GESTION DE ASOCIACIONES

- \* Ley de subvenciones
- \* Recursos públicos y privados en nuestro municipio
- \* Pon en marcha tu asociación
- \* ¿Cómo dinamizo mi barrio?



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -**  
**Cod.242280 - 24/05/2017**

Hash SHA256:  
 J9LRQr2yC2Rbftjw/K  
 F4Wm3qGUgGlofR  
 TufOsXEI=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLVYCGR

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
(BARRIOS Y PEDANIAS)  
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

# Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)



- \* ¿Cómo realizar un proyecto?
- \* Importancia del liderazgo y el trabajo en equipo
- \* Técnicas de resolución de conflictos
- \* Gestión económica de una asociación

#### 4.- COMUNICACIÓN ASOCIATIVA

- \* Importancia de la comunicación e información. Instrumentos
- \* Las redes sociales
- \* Realización de página web de la asociación
- \* Crea tu APP
- \* Realización de facebook/Instagram/Twitter
- \* Diseño grafico y técnicas de publicidad. Marketing social

#### 5.- PARTICIPACION INDIVIDUAL Y VOLUNTARIADO

- \* Participación individual. Instrumentos y canales
- \* Programa municipal de Voluntariado
- \* Sensibilización y educación hacia la convivencia y respeto en la diversidad y solidaridad

#### 6.- POLITICAS DE PROXIMIDAD

- \*Plan general de ordenación urbana de Albacete
- \* Plan de movilidad
- \* Política municipal medioambiental
- \* Democracia participativa en barrios, distritos y ciudad
- \*Presupuestos participados

### METODOLOGIA

Metodología participativa desde el primer momento en la creación de la escuela, en su desarrollo y control y evaluación continua de la misma.

La participación en la escuela vendrá dada por el tipo de actividad concreta, requiriendo en unos casos la inscripción previa de las personas interesadas cuando se trate de cursos y talleres y en otros casos, será abierta a la ciudadanía en general.

Todo el contenido expuesto se trabajará mediante charlas, cursos, talleres, jornadas.... adaptándolo a cada tema; cada acción concreta se irá aprobando en medida que vaya a ser realizada.

Desde el Ayuntamiento se propiciará la creación de una **Mesa técnica de participación**, formada por técnicos y responsables de entidades ciudadanas, donde se trabajarán los asuntos municipales relacionados con esta área, y el desarrollo de la Escuela.



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.242280 - 24/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
J9LRQr2yC2Rbftjw/K  
F4Wm3qGUGiofVR  
TufOsXEI=

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLYCGR

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
(BARRIOS Y PEDANIAS)  
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)



### RECURSOS

#### -Humanos

- Personal Servicios municipales que se precisen, coordinados por el Servicio de Acción Social, y en concreto Negociado de Participación Ciudadana.
- Personal de otras administraciones, entidades públicas o privadas y expertos que se precisen según cada tema a tratar.

#### -Técnicos y materiales: los que cada acción precise

\* El centro sede de dicha Escuela será el CSC Carretas, sin perjuicio de que las acciones concretas se desarrollen en aquellos lugares que así se consideren oportunos en función de la demanda.

\* Es importante disponer en la página web del Ayuntamiento (Participación Ciudadana) con una entrada a dicha Escuela, para incorporar la información que se trabaje, ser un punto de contacto, de ampliación de información y de feed-back con las personas interesadas. Debemos saber sus opiniones, trasladarles información para que exista una verdadera colaboración en las políticas públicas.

- Económicos: partida económica fijada en los presupuestos municipales

### SEGUIMIENTO Y EVALUACION

- Servicio municipal coordinador: Acción Social y en concreto Negociado de Participación ciudadana.
- Metodología participativa teniendo en cuenta a los usuarios de la Escuela de Participación mediante recogida de fichas de recogida de datos, y a través de formularios interactivos que permitan conocer los intereses, tanto de la ciudadanía, de los técnicos municipales participantes en el proyecto, sí como del personal externo que participen en el mismo, y de la información recogida en la página web municipal.
- Evaluación continua del proyecto que permita ir adaptando el mismo a las necesidades y demandas concretas que pudieran plantearse, a través de formularios interactivos que permitan conocer con carácter inmediato la valoración de los asistentes a las diferentes acciones formativas para un análisis rápido y ágil de lo ejecutado.



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -  
Cod.242280 - 24/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
J9LRfQr2yC2Rbftjw/K  
Ft4Wm3qGUgGlofVR  
TufOsXEI=

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLYCGR

Pág. 8 de 12





FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
(BARRIOS Y PEDANIAS)  
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)



### ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE PARTICIPACION

- Ayuntamiento de Albacete  
Servicio Acción Social (Negociado de Participación Ciudadana)

### COLABORACIONES:

En este proyecto se admitirán todas las colaboraciones que se estimen convenientes para un mejor desarrollo y cumplimiento de los objetivos que se persiguen con la Escuela y de cada acción concreta. En un principio serán Entidades colaboradoras:

- Federación de Asociaciones de vecinos de Albacete (FAVA)
- Universidad Castilla-Mancha
- Universidad Popular de Albacete



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -  
Cod.242280 - 24/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLYCGR

Hash SHA256:  
J9LRQr2yC2Rbftjw/K  
F4Wm3qGUgGlofR  
TufOsXEI=

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
(BARRIOS Y PEDANIAS)  
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)



### PROYECTO DE LA ESCUELA 2.017

#### CALENDARIZACION

La calendarización prevista será la siguiente:

- **Inicio:** meses de enero y febrero. Con el primer contenido informativo/formativo sobre Administración electrónica. Se adjunta memoria sobre esta acción, ya aprobada en su día. Y que ha estado compuesta de trece sesiones informativas/formativas de 1 hora y media de duración aproximada.

- **Continuidad:**

Abril: Segunda quincena de este mes redacción de propuesta del proyecto

Mayo: -Recogida de aportaciones: primera quincena

-Aprobación del documento definitivo (del 15 al 25 mayo))

-Presentación pública de la Escuela de Participación

-Acción formativa sobre: "Participación, por qué y para qué? Qué es la democracia Participativa?"

A cargo de: Dña. Valeria Aragón, coaching

Esta acción podría desarrollarse el lunes 29 de mayo: Día europeo de la Vecindad.

Lugar: Centro sociocultural Ensanche, C/ Arquitecto Vandelvira nº 73

Horario: 19.30 h. Duración aprox. 2 horas

Destinatarios: Asociaciones inscritas en Registro Municipal de de Asociaciones, ciudadanía individual, Entidades interesadas....

Junio: Acción formativa con Asociaciones de personas mayores, miércoles 14 de junio. Lugar: CSC Ensanche

Acción formativa, jueves 29 junio.

Dinámicas de cooperación en equipo. Claves para motivación y trabajo en equipo

Julio-Agosto: Gestiones administrativas para Concurso de logo de la Escuela



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -  
Cod.242280 - 24/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
J9LRQr2yC2Rbftjw/K  
Ft4Wm3qGUgGlofvr  
TufOsXEI=

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLYCGR Pág. 10 de 12



FIRMADO POR:  
 RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
 (BARRIOS Y PEDANÍAS)  
 MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
 FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanías)



Septiembre: Primera quincena: Presentación Concurso de logo de la Escuela (hasta su decisión se contará con un logo provisional, con el apoyo del servicio de editora municipal)

Acción Formativa: Jueves 28 de septiembre  
 “Gestión del colectivo: la reunión y resolución de conflictos”  
 Lugar: sala Audiovisuales CSC Carretas, C/ Mayor nº 73  
 Horario: 19.00 horas

Octubre: Acción Formativa: Jueves 26: “Comunicación. Medios telemáticos”  
 Lugar: sala Audiovisuales CSC Carretas, C/ Mayor nº 73  
 Horario: 19.00 horas

Noviembre: Gestiones administrativas para convocar I Premio a las buenas prácticas de participación y Convivencia ciudadana.

Acción Formativa: Jueves 30: “organización de eventos”  
 Objetivos y planificación”  
 Lugar: sala Audiovisuales CSC Carretas, C/ Mayor nº 73  
 Horario: 19.00 horas

Constitución de la Mesa de participación: compuesta por responsables políticos, técnicos y responsables de entidades ciudadanas.

Diciembre: Acción formativa: Jueves 14: “Oratoria, como hablar en público”  
 Lugar: sala Audiovisuales CSC Carretas, C/ Mayor nº 73  
 Horario: 19.00 horas

En total en este año 2.017 serían 20 acciones, las trece sesiones ya realizadas y otras siete nuevas acciones formativas de duración aproximada media de hora y media, el resto tendrá su continuidad en la programación del año 2.018.

El contenido concreto y forma de llevarlo a cabo (charlas, mesas redondas, taller, curso.....) de cada una de ellas se irá decidiendo, así como los lugares concretos de realización.

Se dispondrá de la partida económica fijada en los presupuestos municipales 2.017, por importe de 5.000 euros.

De forma paralela a esta calendarización, el Ayuntamiento irá trabajando y promoviendo cuantas acciones sean necesarias para el avance e impulso de esta área y que nos conduzcan a elaborar un plan municipal de Participación Ciudadana 2018-2021

Entre las acciones a llevar a cabo estarán:

- Estudio y propuesta de reforma del Reglamento del Registro municipal de asociaciones
- Consolidación y ampliación de contenido de la pagina web municipal de Participación



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -**  
**Cod.242280 - 24/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
 J9LRfQr2yC2Rbftjw/K  
 F4Wm3qGUgGlofR  
 TufOsXEI=

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLVYCCR Pág. 11 de 12



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
(BARRIOS Y PEDANIAS)  
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA  
FECHA: 24/05/2017



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)



- Estudio participado y propuesta de reforma del reglamento de Participación Ciudadana del Ayto. de Albacete.
- Implantación y desarrollo del Programa municipal de voluntariado
- Creación de banco de recursos a disposición del tejido asociativo
- Tramitación oportuna para concurso del Logo de la Escuela y para la edición en el año 2.018 del I Premio del Ayuntamiento de Albacete a las buenas prácticas de Participación y convivencia Ciudadana, que entregará a final de ese año, dotado con diploma y una cantidad económica a establecer.
- Proyectos de actividades de dinamización de colectivos por sectores y dirigidos a la ciudadanía en general
- Estudio participado de la reglamentación de todos los consejos sectoriales municipales.
- Servir de enlace y nexo de unión con otras áreas municipales para facilitar el acceso a la Administración local y uso de sus recursos y servicios
- Proyecto de asesoramiento y apoyo a entidades ciudadanas
- Establecer una colaboración con la Universidad Popular de Albacete, a los efectos de recibir apoyo y asesoramiento a la hora de concretar los contenidos y recursos de algunas de las acciones formativas



**Proyecto Escuela Participación Ayto. Albacete - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -  
Cod.242280 - 24/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
J9LRQr2yC2Rbftjw/K  
Ft4Wm3qGUgGlofR  
TufOsXEI=

Código seguro de verificación: P49PFV-6DVLYCGR Pág. 12 de 12